ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLAN, JALISCO. ADMINISTRACIÓN 2021-2024. P R E S E N T E:

Por medio del presente escrito, reciba usted un cordial saludo. Y a su vez, aprovecho para rendir informe referente a la obligación señalada por el artículo 8 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que reza de la siguiente manera: "Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado". A lo cual, al mes de Agosto año 2024, me permito hacer de su conocimiento que, la información referente a los Amparos, Laudos, Juicios, y/o Procesos laborales interpuestos en contra del Ayuntamiento se clasificaron como reservados en tanto no causen estado, lo anterior declarado con tal carácter en la sesión tercera extraordinaria del Comité de Transparencia con fecha del 15 quince de octubre del 2019 dos mil diecinueve. Agradecemos su comprensión.

LIC. LOURDES OSIRIS CASTELLANOS LÓPEZ

ANJEFA DEL DEPARAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024